

que hace referencia el punto primero o, a examinar estos documentos, en el domicilio social.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Consejero delegado del Consejo de Administración.—5.635.

ANDEN 2000, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en los locales de la sociedad en la estación de Atocha de Madrid para el próximo día 14 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, y el día 15 de marzo de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Situación de la empresa.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, de las cuentas anuales, compuestas por la Memoria abreviada, Balance abreviado, cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y de la gestión social correspondientes al ejercicio de 2001.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de cargos.

Quinto.—Aportaciones sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar el entrega inmediata y gratuita de toda la documentación relativa a las cuentas de la sociedad.

Madrid, 13 de febrero de 2002.—El Administrador.—5.778.

ASAC COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en salón de actos del domicilio social de la compañía, sito en Alicante, calle Sagitario, número 14, el día 21 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de marzo de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de desdoblamiento de acciones (split) de una acción actual en dos nuevas, pasando a ser su valor nominal de 1 euro a 0,5 euros y su número de 7.478.062 a 14.956.124 acciones.

Segundo.—Aumento de capital, en su caso, mediante emisión de nuevas acciones del nuevo valor de 0,5 euros, hasta un máximo de 6.000.000 de acciones de 0,5 euros cada una, con renuncia al derecho de suscripción preferente. Realización de una oferta pública de suscripción de acciones. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegando en el Consejo de Administración por el plazo de dos años para la realización del mismo.

Tercero.—Segundo aumento de capital, en su caso, mediante emisión de nuevas acciones del nuevo valor de 0,5 euros, hasta un máximo de 409.766 acciones de 0,5 euros cada una, con renuncia al derecho de suscripción preferente. Previsión de la suscripción incompleta y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Dicha ampliación de capital irá destinada exclusivamente a las entidades coordinadoras de la oferta pública de suscripción a que se hace referencia en el punto anterior, para que éstas realicen actividades de estabilización, delegado en el Consejo de Administración por el plazo de dos años para la realización del mismo.

Cuarto.—Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la sociedad, dirigida a la inclusión de las acciones de la sociedad en todas o algunas de las Bolsas de Valores españolas y/o internacionales, así como en el sistema de interconexión bursátil, y en particular pedir su inclusión en el segmento especial de negociación denominado «nuevo mercado», creado en virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de diciembre de 1999, desarrollada por la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 1/1200, de 9 de febrero, y por la Circular 1/2000, de la Sociedad de Bolsas.

Quinto.—Reducción, en su caso, del capital emitido como consecuencia del acuerdo tercero anterior, sujeto a la condición suspensiva de que las acciones de la sociedad no se admitan a cotización oficial; y, en su caso, consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Delegación expresa a los señores Consejeros Delegados para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 212 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos y modificaciones estatutarias que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 13 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.949.

ASCENSORES ENINTER, S. L. (Sociedad absorbente) AYME-ASCENSORES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», con entera transmisión por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación a favor de la sociedad absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por tener ésta la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión, debidamente depositado el día 7 de febrero de 2002 en el Registro Mercantil de Barcelona, y de los respectivos Balances de fusión, señalándose el 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los distintos docu-

mentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Administrador de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y el Administrador de «Ayme-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada».—5.974.
y 3.ª 25-2-2002

ASTUR BELGA DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 21 de enero, acordó reducir su capital en la cantidad de 88.188,75 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones a cuatro euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, fijando el plazo de tres meses para su ejecución.

Los acreedores de la sociedad dispondrán del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo para oponerse a la reducción de capital.

Madrid, 28 de enero de 2002.—Alberto Álvarez Argüelles.—5.790.

BAYER HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) BAYER POLÍMEROS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 19 de febrero de 2002, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», correspondiente al negocio o rama de actividad de polímeros y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de febrero de 2002, y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 28.101.978,70 euros y sus reservas en 129.687.021,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 157.789.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», en la suma de 28.101.978,70 euros nominales, con una prima de asunción de 129.687.021,30 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 157.789.000 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 19 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fritz D. Quinten.—6.018.
y 3.ª 25-2-2002